# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 - "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS" - ID N° 356.602

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Alberto González, Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, la Sra. Magdalena Hermosa, Directora de la Dirección de Logística y el Sr. Hugo José Esquivel González, Abogado de la Dirección Jurídica, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 302/2019, de fecha 03 de junio de 2019, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la "Adquisición de Herramientas Menores y Artículos de Ferretería Varios" con ID N° 356.602, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 356.602 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
2. T-MAX S.A.
3. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
4. SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 11 de julio de 2019, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

### 1. ASPECTOS LEGALES

#### 1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

| OFERENTE | DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios | | 1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta | | 1.3 Existencia y representación Legal | | 1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003 | |
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. | X | | X | | X | | X | |
| T-MAX S.A. | X | | | X | X | | X | |
| EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | X | | X | | X | | X | |
| SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | X | | X | | X | | X | |

Lic. MARÍA MAGDALENA HERMOSA
Directora de Logística
I.N.D.I.

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

En este punto se observa el incumplimiento en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por parte de la empresa T-MAX S.A., en la cual se verifica que el monto asegurado de su oferta es de Gs. 10.500.000.- (Guaraníes Diez millones quinientos mil), debiendo ser el importe asegurado igual

Abg. HUGO ESQUIVEL GONZÁLEZ
Jefe de Dpto. DD.HH.
INDI

al 5% del monto total de su oferta, que asciende a la suma de G. 10.687.500.- (Guaraníes Diez millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos). Por lo expuesto este comité decide desestimar su oferta.

Siguiendo con el análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, las empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., cumplen con la presentación de dicha documentación.

**CALIFICACION LEGAL**

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

| **EMPRESAS** | **CONCEPTO** | |
|---|---|---|
| | **Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40** | **Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública** |
| FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. | SIN REGISTROS | NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH) |
| EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | SIN REGISTROS | NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH) |
| SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | SIN REGISTROS | NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH) |

**1. <u>ASPECTOS ECONÓMICOS</u>**

Teniendo en cuenta la observación realizada por la U.O.C. en la Planilla de Comparación de Precios, que refleja un error aritmético en la sumatoria total del Lote N° 1 de la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., se procede a consultar mediante Nota U.O.C. a la mencionada empresa, si acepta la corrección aritmética en los importes finales que arrojan su oferta en Gs. 527.511.500 (Guaraníes Quinientos veintisiete millones quinientos once mil quinientos).

De igual importancia para el análisis de los aspectos económicos y a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, si correspondiere, se verifica que la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. presenta Certificado de Origen Nacional N° 55.783 extendido al ID 356.602 de esta licitación para el ítem N° 1 del Lote N° 2. De acuerdo a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, se solicitará a los oferentes participantes la presentación del Certificado de Origen Nacional para los artículos de origen nacional ofertados en el presente llamado a licitación.

Siendo las 14:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a los oferentes participantes, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

Lic. MARIA MAGDALENA HERMOSA
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. HUGO ESQUIVEL GONZÁLEZ
Jefe de Dpto. DD.HH.
INDI



Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 - "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS" - ID N° 356.602

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Alberto González, Director de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, la Sra. Magdalena Hermosa, Directora de la Dirección de Logística y el Sr. Hugo José Esquivel González, Abogado de la Dirección Jurídica, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 302/2019, de fecha 03 de junio de 2019, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para la "Adquisición de Herramientas Menores y Artículos de Ferretería Varios" con ID N° 356.602, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 13:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 13/08/2019, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a las empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EMPORIO FERETERIA S.A. y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.
La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por nota de fecha 14/08/2019 responde que si bien ofertan varios productos de origen nacional para el Lote N° 1, no cuentan con el certificado de origen nacional.
La empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. por nota de fecha 14/08/2019 responde que acepta la corrección aritmética realizada en la sumatoria total para el Lote N° 1, y que no cuentan con el certificado de origen nacional para los productos ofertados de origen nacional en los Lotes N° 1 y 2.
La empresa SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. por nota de fecha 16/08/2019 responde no cuentan con el certificado de origen nacional para los productos ofertados de origen nacional en los Lotes N° 1 y 2.

Siguiendo con la Evaluación de los Aspectos Económicos, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

**Para el Lote N° 1**, ninguna de las empresas ha presentado Certificado de Origen Nacional para los productos ofertados.

| **LOTE N° 1** | |
|---|---|
| **OFERENTE** | **MONTO** |
| FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. | 527.511.500.- |
| EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 532.291.730.- |
| SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | 558.610.515.- |

**Para el Lote N° 2**, la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. ha presentado Certificado de Origen Nacional N° 55.783 extendido al ID 356.602 de esta licitación para el ítem N° 1 del Lote N° 2. En cuanto al precio ofertado, la oferta más baja es la de la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., que al aplicar el margen de preferencia y sumarle el 20 % a su precio unitario, da como resultado que el precio de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. sea evaluada como la más baja para este Lote, de acuerdo al siguiente cuadro:



Lic. MARIA MAGDALENA HERMOSA
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. HUGO ESQUIVEL GONZÁLEZ
Jefe de Dpto. DD.HH.
INDI

Lic. Féliz Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

| LOTE N° 2 | | LOTE N° 2 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (20%) | |
|---|---|---|---|
| **OFERENTE** | **MONTO** | **OFERENTE** | **MONTO** |
| FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. | 222.750.000.- | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 236.655.000.- |
| EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 236.655.000.- | FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. | 267.300.000.- |
| SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. | 283.500.000.- | | |

Se ha realizado la verificación de que los importes ofertados para los Lotes N° 1 y 2, de las empresas evaluadas como las más bajas en precios para cada Lote, no se encuentran ni por encima de 20 % como tampoco por debajo del 30% del precio de referencia estimado para el presente llamado a contratación.

A continuación, y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 se procedió al análisis al detalle de las ofertas seleccionadas como las más bajas, por cada Lote, para la verificación del cumplimiento de la presentación de las documentaciones formales no sustanciales requeridas en el PBC, como se describe a continuación:

| ITEM | DOCUMENTOS | EMPRESAS | |
|---|---|---|---|
| | | FERREERIA INTERNACIONAL S.A.. | EMPORIO FERETERIA S.R.L. |
| 1 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Patente municipal vigente | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE |
| 8 | Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para la provisión de los bienes solicitados. | CUMPLE | CUMPLE |



Lic. MARIA MAGDALENA HERMOSA
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. HUGO ESQUIVEL GONZÁLEZ
Jefe de Dpto. DD.HH.
INDI

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Balance General y Estado de Resultados de los año 2016, 2017 y 2018. | CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | Cálculo de Ratios | CUMPLE | CUMPLE |
| 11 | • Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del valor máximo del contrato, en los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018) | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 12 | • Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con los que proveyó servicios de transporte terrestre de pasajeros similares a los ofertados en la presente litación con otras Instituciones, Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). | CUMPLE | CUMPLE |
| 13 | Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los términos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. | CUMPLE | NO CUMPLE |

Como puede observarse en el cuadro precedente, ambas empresas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumplen con la documentación de carácter formal no sustancial requeridas en el PBC para la presente Licitación. Por consiguiente se procede al análisis de la Capacidad Financiera de las empresas.

**CAPACIDAD FINANCIERA – FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**

| RESUMEN DE DATOS | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 7.704.076.159 | 8.323.687.643 | 6.322.842.189 | 7.450.201.997 |
| Pasivo Corriente | 1.918.036.359 | 1.897.781.676 | 3.595.223.519 | 2.470.347.185 |
| Pasivo Total | 1.918.036.359 | 1.897.781.676 | 3.595.223.519 | 2.470.347.185 |
| Activo total | 10.438.494.895 | 11.038.540.155 | 8.988.818.239 | 10.155.284.430 |
| Utilidad del Ejercicio | 251.859.203 | 496.948.639 | 576.033.421 | 441.613.754 |
| Capital | 6.400.000.000 | 6.400.000.000 | 2.000.000.000 | 4.933.333.333 |
| **RATIOS PRINCIPALES** | | | | |
| Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente | | | | **3,02** |
| Endeudamiento: Pasivo total /activo total | | | | **0,24** |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital | | | | **8,95** |

**CAPACIDAD FINANCIERA – EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

| RESUMEN DE DATOS | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 4.599.481.599 | 1.030.665.018 | 1.301.005.172 | 2.310.383.930 |
| Pasivo Corriente | 2.154.944.470 | 963.560.886 | 514.975.531 | 1.211.160.296 |
| Pasivo Total | 2.154.944.470 | 2.226.230.699 | 1.777.645.344 | 2.052.940.171 |
| Activo total | 4.669.252.425 | 5.002.786.329 | 5.058.649.790 | 4.910.229.515 |
| Utilidad del Ejercicio | 292.461.170 | 259.135.685 | 477.583.849 | 343.060.235 |
| Capital | 1.150.000.000 | 1.150.000.000 | 1.150.000.000 | 1.150.000.000 |
| **RATIOS PRINCIPALES** | | | | |
| Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente | | | | **1,91** |
| Endeudamiento: Pasivo total /activo total | | | | **0,42** |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital | | | | **29,8** |

Lic. MARÍA MAGDALENA HERMOSA
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. HUGO ESQUIVEL GONZÁLEZ
Jefe de Dpto. DE.NH.
INDI

Lic. Félix Alberto González
Director de Transparencia y Anticorrupción
Instituto Paraguayo del Indígena

**CONCLUSIONES:**

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de las oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 CONCLUYE que corresponde, sugerir la adjudicación para el Lote N° 1 a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. por un importe total de G. 527.511.500.- (Guaraníes Quinientos veintisiete millones quinientos once mil quinientos), y para el Lote N° 2 a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. por un importe total de G. 236.655.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil), quienes han cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera y demás requisitos .

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer de la Señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 14:45 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Lic. MARIA MAGDALENA HERMOSA
Directora de Logística
I.N.D.I.

Abg. HUGO RAFAEL GONZÁLEZ
Jefe de Dpto. DD.HH.
INDI

Lic. Félix Alberto González
*Director de Transparencia y Anticorrupción*
Instituto Paraguayo del Indígena